

## MEMORIA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE, FISCAL Y LABORAL PARA LA FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA. EXPEDIENTE 19/2024

### 1. Introducción

Esta memoria tiene por objeto la justificación de la necesidad de la contratación externa del servicio de asesoría contable, fiscal y laboral de la **Fundació Comunitat Valenciana–Regió Europea, en adelante FCVRE**, requisito establecido en el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), normativa que rige la contratación de la entidad, por ser una entidad del sector público instrumental de la Generalitat Valenciana, y por lo tanto poder adjudicador. Según las instrucciones internas de contratación de la FCVRE, adaptadas a la nueva ley en 2018, el órgano de contratación será la persona que ostenta la dirección de la FCVRE.

### 2. Insuficiencia de medios propios

La contratación del servicio, de acuerdo con el procedimiento marcado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones técnicas que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, es fundamental para llevar a cabo las funciones derivadas de las exigencias impuestas por la Administración Autónoma en condiciones óptimas. Por consiguiente, se hace necesaria la contratación externa, mediante contrato de prestación de servicios, para satisfacer las necesidades de la FCVRE de contar con una empresa especializada en este tipo de servicios, recurriendo así a los servicios de profesionales con experiencia en la materia, debido a la insuficiencia por parte de la FCVRE de los medios informáticos y personales propios a tal fin. La FCVRE cuenta con una técnica de gestión administrativa pero no existe un departamento soportado en un equipo de técnicos que se puedan encargar de la llevanza de la contabilidad y la fiscalidad, ni con un departamento de Recursos Humanos que realice las tareas propias de este tipo de estructura, relacionadas con la contratación de personal y la gestión de nóminas, altas, bajas y cotizaciones a la Seguridad Social, etc. Tampoco cuenta con los programas informáticos adecuados para estas competencias, que requieren de continua actualización y renovación de licencias.

En València, en la fecha de la firma electrónica,

Directora de la FCVRE (órgano de contratación)